



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-061-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, presenta el informe pertinente de fecha 02 de marzo de 2018, en virtud del que recomienda la designación a través de Orden de Rectorado, de los Coordinadores de Área de Conocimiento de Petroquímica y de Sistemas Automotrices;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-0454-M de fecha 05 de marzo de 2018, el Director de la Extensión Latacunga remite al Vicerrector Académico General – Subrogante, el informe presentado por el Director de Departamento de Energía y Mecánica de la citada Extensión, para la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento de Petroquímica y de Sistemas Automotrices, en cumplimiento al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, a fin de que se disponga el trámite correspondiente para alcanzar la designación por parte del señor Rector, mediante la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. Precisa, que el citado informe se incluye la terna en orden de prelación, conformado por docentes de la Extensión Latacunga, que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Extensión;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0241-M de fecha 06 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en vista del memorando ESPE-EL-DIR-2018-0454 de fecha 05 de marzo de 2018, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente, en relación a la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento de Petroquímica y de Sistemas Automotrices;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-0679-M de fecha 12 de marzo de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando ESPE-VAG-2018-0241-M, que guarda relación con la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Petroquímica y Coordinador de Área de Conocimiento de Sistemas Automotrices de la Extensión Latacunga, informa al Vicerrector Académico General – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar a tales Coordinadores. Precisa que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Art. 53, literal I), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes –dice– anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. Recomienda, se considere de preferencia a docentes titulares, observando las políticas de acción afirmativa y de no existir docentes titulares se consulte a los postulantes si están dispuestos a colaborar en la función por el tiempo estipulado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0295-M de fecha 21 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2018-0454-M de fecha 05 de marzo de 2018, en virtud del que el Director de la Extensión Latacunga solicita se designe Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Automotrices y Coordinador de Área de Conocimiento de Petroquímica, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión del cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los coordinadores requeridos. Señala que el Director de la Extensión Latacunga recomienda se considere a la Dra. Virginia Elizabeth Valbuena Silva, primera de la terna para Coordinadora del Área de Conocimiento de Petroquímica y al Master Juan Trajano Castro Clavijo, primero de

la terna para Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Automotrices, para lo que anexa la documentación pertinente;

Que, el Art. 53 literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para el ejercicio de los siguientes cargos, en el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Extensión Latacunga:

DOCENTES:

CARGOS:

Dra. Virginia Elizabeth Valbuena Silva	Coordinadora Área de Conocimiento de Petroquímica.
Master Juan Trajano Castro Clavijo	Coordinador Área de Conocimiento de Sistemas Automotrices.

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 28 de marzo de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Brellana
CRNL E.S.M.

ERPEL/JCDD